

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

V I S T O:

El Expediente N° 65.853/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 335/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Juan José CONCETTI para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Lic. CONCETTI de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013;

QUE mediante Nota N° 3494/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, por un importe mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03), en concepto de honorarios y dejar establecido que el Lic. CONCETTI deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.T. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan José CONCETTI percibirá un importe mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Lic. Juan José CONCETTI deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE. -



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

701